

Duración: Cuatro meses para cada una de las zonas que comprende esta subasta.

Forma de pago: Con cargo al presupuesto extraordinario número 25, dotado con préstamo del «Banco de Crédito Local de España».

Garantías: Provisional, 41.978 pesetas; definitiva, 4 por 100 del tipo de adjudicación. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Rota (Cádiz).

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a contar del primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Ilustrísimo Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: En el salón Capitular de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de recepción de plicas.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 5 pesetas, sello de la MUNPAL de 20 pesetas y sello municipal de 40 pesetas)

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número expedido el día de ... de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de alumbrado público de la zona Buenavista, zona Huerta Bernal y zona del Molino, de la localidad de Rota, en nombre propio (o en representación de), ofrece realizar las mismas en la suma de (en letra y cifra) pesetas y con absoluta conformidad a los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas.

(Fecha y firma.)

Nota: La validez de este acto queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas.

Rota, 9 de enero de 1974.—El Alcalde, Miguel Navarro Flores.—245-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Consistorial.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1973, se

anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de nueva planta, destinado a Casa Consistorial, en la plaza de los Mártires, número 4, de esta población.

Dichas obras deberán ajustarse a los documentos y planos que figuran en el proyecto, así como al pliego de condiciones, cuyos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de licitación y en horas y días hábiles de oficina.

El tipo de licitación es la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos tres (2.857.303) pesetas.

La fianza provisional que deberá consignarse previamente en la Depositaria municipal, en metálico o valores del Estado, será de 57.146 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con los requisitos que establece el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en dos pliegos, uno de «Referencias», que contendrá las que dispone dicho precepto, y otro de «Oferta económica», con la proposición, cuyo modelo se indica al final. Podrán ser lacrados y precintados, y figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio en la plaza de los Mártires, número 4, destinado a Casa Consistorial.»

En el día siguiente hábil en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las trece horas, y en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, se procederá a la apertura de los pliegos de «Referencias», que se pasarán a informe de los Servicios Técnicos Municipales para seguir los trámites previstos en el artículo 39 del ya citado Reglamento de Contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el pago de su importe se satisfará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Será obligación del adjudicatario abonar cuantos gastos ocasione la inserción de anuncios, formalización del contrato, etcétera.

Modelo de proposición

Don con domicilio en documento nacional de identidad número expedido en el día en posesión plena de su capacidad jurídica, obrando en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Consistorial, a ubicar en la plaza de los Mártires, número 4, de esta población,

con derribo del edificio existente en dicho lugar, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones anteriormente expresados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

San Quintín de Mediona, 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde.—246-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tossa (Gerona) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de recaudación municipal.

Acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de los servicios de recaudación municipal, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: La recaudación de los valores municipales, en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo.

Garantía provisional: 93.284 pesetas.

Garantía definitiva: 186.569 pesetas.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, registro general, dentro de los diez días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tossa, a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de admisión de plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número expedido el enterado de las condiciones establecidas para contratar el servicio de recaudación municipal y de la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» (o provincial) número de de 197..., hace constar:

a) Ofrece realizar el servicio indicado de recaudación, con sujeción al pliego de condiciones, al tipo del por 100, significando un por 100 de baja.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Tossa, 11 de enero de 1974.—El Alcalde.—275-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Paul Douglas Thrupp, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 30 de noviembre de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 314/73 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.100 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando» en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—286-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca «Citroën», modelo 2 HP, color rojo, sin placas de matrícula, con motor número 0250 Q 3.930 y de chasis número 243.878, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, al conocer del expediente número 127/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del vehículo marca «Citroën», modelo 2 HP, color rojo y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda-Presidente.—287-E.

OVIEDO

Desconociéndose el domicilio en España de don José Díaz Navares, que en la actualidad reside en Méjico, por el presente edicto se le hace saber:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central - Contrabando, por don José Palomino Royo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 5/69, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Oviedo, 10 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—300-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José da Ponte González, Avelino Martins Ferreiro y Antonio Rodríguez de Macedo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 16 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 296/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de cómplice autor, a Antonio Rodríguez Macedo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa de 8.882 pesetas a Antonio Rodríguez de Macedo.

Total importe de la sanción, 8.882 pesetas, equivalente a dos veces la mitad del valor de los géneros aprehendidos.

5.º Imponer la sanción accesoria de comiso de los géneros determinantes de la infracción y que han sido aprehendidos.

6.º Imponer, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que establece el artículo 24, apartado 4), de la Ley.

7.º Declarar la total absolución en esta jurisdicción de don Avelino Martins Ferreiro.

8.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—365-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Castro Chapela se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 16 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 71/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Tomás Panadero Campo y José Castro Chapela.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la 3.ª del artículo 17, como atenuante para ambos,

y la 7.ª del artículo 18, como agravante respecto de Tomás Panadero Campo.

4.º Imponer las multas siguientes: a Tomás Panadero Campo, 3.337 pesetas, y a José Castro Chapela, 2.500 pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a dos años para cada uno de los sancionados.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—364-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos González González se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 16 de noviembre de 1973, al conocer el expediente número 233/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley, siendo el objeto de la misma la ilegal importación de los géneros aprehendidos.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Corrales Piñeiro y Carlos González González.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La 3.ª del artículo 17, como atenuante y respecto de ambos inculpa-dos, y la 7.ª del artículo 18, como agravante respecto de José Luis Corrales Piñeiro.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Luis Corrales Piñeiro, 2.670 pesetas, y a Carlos González González, 2.000 pesetas.

Total importe de las sanciones: 4.670 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por un período no superior a dos años para cada uno de los sancionados.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribu-

nal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—363-E.

Desconociéndose el actual paradero de Virgilio González Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 16 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 107/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 4.º del artículo 11 y 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley, siendo el objeto de la misma la importación de géneros monopolizados y otros de libre comercio sin presentarlos para su despacho en la Aduana.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Virgilio González Martínez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Virgilio González Martínez: 30.638 pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a dos años para cada uno de los sancionados.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—362-E.

ZARAGOZA

Por medio del presente edicto se notifica al que pudiera ser el propietario del automóvil «Mercedes», 250-CE, matrícula 8.782-DZ-89, afecto al expediente 65/1973, la celebración de la vista del citado expediente, por el Pleno de este Tribunal, el día 11 de febrero de 1974, a las once

horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, a los efectos de que comparezca por sí, o si lo prefiere asistido por abogado en ejercicio, según previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 11 de enero de 1974.—El Presidente del Tribunal.—Luis Ferrer Sot.—371-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica

GERONA

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Nieves Ribas Iglesias.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Gerona, 9 de enero de 1974.—87-D.

SANTANDER

Doña Rosario Emilia Valle Viadero, Maestra de Primera Enseñanza, solicita duplicado de su título profesional expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 31 de octubre de 1959, y que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público a efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Santander, 29 de noviembre de 1973.—4.190-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea a 15 KV. y centro transformador «Mayorazgo», de 250 KVA., cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: A. T. 50.519/73.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de la localidad de Manzanares (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de distribución de fluido eléctrico en alta tensión de la población que se cita.

Características principales: Una línea eléctrica, subterránea, de 780 metros de longitud, con origen en el centro de transformación denominado «Oficina» y final en el centro de transformación «Soto-

mayor». Alimentará un nuevo transformador denominado «Mayorazgo», de 250 KVA., con entrada y salida, que se instalará en la calle Mayorazgo, de tipo interior. Esta línea discurrirá por las calles: Dieciocho de Julio, Orden Santiago, Mayorazgo y Generalísimo, del casco urbano de Manzanares (Ciudad Real).

Estará constituida por tres conductores de cobre electrolítico de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.556.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—4.324-D.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

13.704. «Parsifal». Oro. 1.694. Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez. 10 de diciembre de 1973, número 278.

13.707. «Ranger». Plomo. 110. Oencia. 11 de diciembre de 1973, número 279.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MURCIA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 21.234. Nombre, «Agua de Fortuna, Manantial de las Rocas». Mineral, Agua mineral-medicinal. Hectáreas, 20. Término municipal, Fortuna. «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de abril de 1973, número 93.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Murcia, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos

sos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

- 21.283. «La Torre». Piedra pómez. 10. Cartagena. 26 de mayo de 1973, número 120.
 21.284. «El Molino». Piedra pómez. 103. Cartagena. 1 de junio de 1973, número 124.
 21.285. «Carmen». Piedra pómez y cuarzo. 118. Cartagena. 2 de junio de 1973, número 125.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación provincial.

Murcia, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132.

Finalidad: Instalación de una Central Termoelectrónica, que se denominará «Central Teruel», en el término municipal de Andorra (Teruel), alimentada con lignitos de la cuenca minera y agua tomada del río Guadalupe, a cota 400 l. G., aguas abajo del futuro embalse de Galanda.

Características: Tres grupos, 1.º, 2.º y 3.º, con una potencia unitaria de 350.000 kilovatios y un total de 1.050.000 kW.

Presupuesto: 15.914 millones de pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional y extranjera.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza del General Varela, número 5, 3.º, en cuyos locales podrá ser examinado el anteproyecto de la instalación.

Teruel, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—628-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L. 1.680 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Munguía.

Finalidad y características: Línea a 13 kV., E. T. D. «Marcosene» (Munguía)-Baquío y derivaciones; segunda fase: C. T. «Elorduy»-C. T. «Conchaondo», y anexo: Nuevas derivaciones a los C. T. «Bengoche», «Ugalde» y «Orube».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 348.336 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-

gación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—447-C.

Línea eléctrica L-1.832

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Plencia.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., Plencia-Villabaso-C. T. «La Junquera» y «Artabe»; prolongación de líneas a los C. T. números 640, 641, 642, 643, 644 y 645. «Complejo Abanico de Plencia».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 168.150 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—446-C.

Línea eléctrica L.1.855

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Abanto y Ciérvana.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., Musques-La Arena-C. T. «Gardedo», construcción de línea aérea al centro de transformación número 731 «El Valle Ciérvana», en Abanto y Ciérvana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 130.960 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—Agustín Chávarri Zuazo.—445-C.

Línea eléctrica L-1.834

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrica.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., E. T. D. «Plencia-Berango»; circuito II C. T. número 155, «Asilo»; «Prolongación de esta derivación al C. T. proyectado, número 667, «Juan María Azkorra».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 207.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—444-C.

Línea eléctrica L-1.853

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Ondárroa y Berriatúa.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., simple circuito, Ondárroa-Berriatúa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.853.280 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—442-C.

Línea eléctrica L-413(2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Amorebieta y Durango.

Finalidad y características: Modificación de la línea a 13,2 kV., «Amorebieta-Yurreta», entre los apoyos números 43 y 53, y construcción de una acometida al nuevo C. T. «Guardachu»; tramo parcial «Pasionistas-Yurreta».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—443-C.

BANCO DE SAN ADRIAN, S. A.
SAN ADRIAN (NAVARRA)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas en esta ciudad, y en el domicilio social de la misma, San Adrián (Navarra), el día 8 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 9 de febrero. Todo ello de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y, en su caso, aprobación.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio 1973. Propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1974.
- 5.º Designación de la persona o personas que hayan de ejecutar los acuerdos que se tomen en esta Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Adrián, 15 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Vidal Amatriain Sola.—121-D.

BANCO DE SAN ADRIAN, S. A.
SAN ADRIAN (NAVARRA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, en esta ciudad y en el domicilio de la misma, San Adrián (Navarra), el día 8 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 9 de febrero. Todo de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y, en su caso, aprobación.
- 2.º Propuesta de aumento de capital social y circunstancias económicas de la misma.
- 3.º Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos oficiales en el caso de aprobarse la propuesta anterior.
- 4.º Designación de la persona o personas que hayan de ejecutar los acuerdos que se tomen en esta Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Adrián, 15 de enero de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Vidal Amatriain Sola.—631-C.

BANSALIBER, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el cine Capitol (San Fernando, 52), de esta ciudad, el día nueve del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la vispera del mencionado día 9, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1973, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974, en número de dos propietarios y dos suplentes.

4.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio 1974.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas de cualquier sucursal del Banco de Santander.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 9 de enero de 1974.—El Secretario, César Martínez Beascoechea.—522-C.

PANADERIAS UNIFICADAS SANTANDERINAS S. A.

(PANUSA)

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sociales y por haberlo acordado así el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 7 de los corrientes, se convoca Junta general extraordinaria a fin de tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Modificación parcial de los artículos 15, 18, 22 y 28 de los Estatutos sociales por los que se regula el quórum de asistencia a las Juntas generales y el régimen de mayorías para la adopción de acuerdos por la Junta y el Consejo de Administración:

La Junta tendrá lugar en el domicilio social (Zio Pisueña, s/n., Santander), en primera convocatoria, el día 7 de febrero del corriente año, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, 8 de febrero, a las dieciséis treinta horas.

Santander, 10 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Allende.—502-C.

NORTENA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el cine Capitol (San Fernando, 52), de esta ciudad, el día nueve del próximo mes de febrero, a la una de la tarde, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de

la vispera del mencionado día 9, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1973, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974, en número de dos propietarios y dos suplentes.

4.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio 1974.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 9 de enero de 1974.—El Secretario, Enrique Soroa de las Cuevas.—521-C.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Habiéndose observado un error en el anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1974, queda rectificado a todos los efectos legales en la siguiente forma:

«Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 15 de febrero de 1974, en el domicilio social, calle Santa Rita, número 9, Madrid.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse la proporción de asistencia requerida legalmente, se celebrará, en segunda, en el mismo lugar y hora del día 18 del mismo mes.

Son objeto de esta convocatoria los siguientes asuntos, que serán sometidos a la Junta:

1. Aumento del capital social y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.
2. Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

El derecho de asistencia a la Junta, voto y delegación de representación para la misma se regirán por lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que, a tenor de las citadas prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa la

presentación de sus títulos, hasta las veinticuatro horas antes de su celebración.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—494-C.

INMOBILIARIA VILA-REXACH, S. A.

BARCELONA

Bofarull, 155 triplicado, Tda. 4.ª

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital en cinco millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil seiscientos siete pesetas con cuarenta y tres céntimos, por reintegro en efectivo a los accionistas, proporcionalmente a las acciones que cada uno posee.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Administrador, Enrique Vila.—512-C. 1.ª 22-1-1974

NUTRIMENTOS SEGHERS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Julián Estévez, 58, Vigo, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen del acta de la Junta general anterior de 26 de julio de 1973.

2.º Nombramiento de cargos en el Consejo.

3.º Dirección de la Empresa. Revocación de poderes. Atribuciones del Director.

4.º Revocación de los acuerdos del Consejo de Administración del 28 de diciembre último, por considerar cierto accionista violar los Estatutos de la Sociedad.

5.º Modificar los artículos 2.º, 14 y 21 de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora.

Vigo, 9 de enero de 1974.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—516-C.

EUROCARTEA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 11 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para la reunión que se celebrará en la sala sexta del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29, de Madrid, el jueves día 14 de febrero de 1974, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día inmediato posterior, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social hasta su 50 por 100, en una o más veces, a contar del día de la fecha de la Junta. En su consecuencia, el artículo 8.º de los Estatutos sociales se entenderá redactado de conformidad con el acuerdo que se adopte. La autorización que se solicita tendrá una vigencia de cinco años.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la realidad del capital social suscrito y desembolsado.

3.º Ruegos y proposiciones.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar sus derechos mediante la presentación de sus acciones o certificado de depósito en el Banco de Londres y América del Sur, avenida de José Antonio, número 8, de Madrid, donde, desde la publicación de este anuncio, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Parra Cánovas.—473-C.

HOLDING DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES HORIZONTE COMUN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria a las once horas del día 12 de febrero del presente año, en el domicilio social, calle Serrano, número 1, Madrid, y el día 13 de febrero del corriente año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al orden del día que seguidamente se indica:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Previsión de resultados y análisis del ejercicio de 1973.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—451-C.

LABORATORIO MARTIN CUATRECASAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona en el domicilio social, calle de Vizcaya, número 417, bajos, el día 11 de febrero de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día, 12, a la misma hora, en segunda. Si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Casanovas Martí.—110-11.

MATERIAL AUXILIAR DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada «Material Auxiliar de Consignatarios de Buques, S. A.», en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de diciembre, se tomó el acuerdo de convocar a los señores accionistas de dicha Entidad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gordillo, número 1, en esta ciudad, el día 18 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en su primera convocatoria, o al día siguiente, en su caso, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales, en relación con la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.

3.º Admisión de nuevos socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos.

4.º Propuesta sobre la adquisición de material.

5.º Ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 29 de octubre del pasado año.

6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Dimas Valdivielso Torrent.—104-D.

FOMENTO INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S. L.

Cumplimentando el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica por el presente anuncio a los posibles acreedores de la Sociedad que por acuerdo de fecha 27 de diciembre último se reduce el capital social en tres millones de pesetas, destinando este importe a cancelar las pérdidas que figuran en el estado de situación de esta fecha y restituyendo el resto, deducidos los impuestos y gastos, a los señores partícipes.

La Coruña, 10 de enero de 1974.—El Secretario.—81-D.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviado el título expedido por esta Sociedad, comprensivo de cuatro acciones nominativas de la misma, números 10.537/40, inclusive, actualmente inscritas a nombre de doña Teresa Arruga Forgas de Torras, se anuncia que transcurridos treinta días a contar de la publicación del presente sin reclamación de tercero, en las oficinas de la Entidad (calle de Caspe, 35, principal E), quedará nulo dicho título y se expedirá duplicado del mismo, con entera indemnidad de esta Compañía.

Barcelona, 9 de enero de 1974.—El Consejero-Secretario.—119-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales, correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir de 1 de febrero de 1974:

Serie 5.ª, emisión 9-12-60, de «Cía. Electrica Madrid, S. A.», cupones número 27, 26,41 pesetas netas, y una prima especial, 12,20 pesetas netas.

A partir del día 5 de febrero de 1974:

Serie 23.ª, emisión 5-2-65, cupón número 18, 25 pesetas netas.

El cobro de estos intereses se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de enero de 1974.—Secretaría General.—518-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25.ª, emisión 14-1-66:

Treinta y dos mil doscientas noventa y tres obligaciones, números 321.238 al 353.530.

Serie 3.ª, emisión 29-5-57, de «Cia. Electricidad Madrid, S. A.»:

Tres mil novecientas setenta y una obligaciones, números 39.102/39.800, 40.001/40.100, 40.201 al 41.282, 41.298/41.300, 41.401/41.708, 41.729/42.700, 42.801/43.300, 43.401/43.458, 43.601/43.700 y 43.813/43.961.

Los reembolsos de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de enero de 1974.—Secretaría General.—519-C.

HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Acuerdo de reducción de capital Anuncio segundo

Se pone en conocimiento público de que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, debidamente convocada y válidamente constituida celebrada el día 21 de diciembre de 1973, acordó, entre otros extremos:

1.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, reduciendo el capital social de la Compañía a 15.000.000 de pesetas, representados por 15.000 acciones nominales de 1.000 pesetas nominales cada una.

2.º Que la reducción del capital se efectúe mediante la amortización de las acciones números 15.001 al 45.000, ambos inclusive, percibiendo los señores accionistas titulares de las acciones amortizadas el valor nominal de mil pesetas por cada acción, en metálico, y de la Caja social.

3.º La reducción se llevará a efecto una vez cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el indicado artículo 98 de la referida vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—307-C. 2.ª 22-1 1974

BALSA, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria,

que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 47, el día 12 de febrero de 1974, a la una del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1973.

2. Acuerdos sobre los resultados del ejercicio.

3. Reección, si procede, de un Consejero.

4. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de aquélla, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 13 de febrero de 1974, a la una del mediodía, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—610-C.

SERFINA-1, S. A.

Sociedad de Inversiones Mobiliaria

Depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid del Programa de Fundación de la Sociedad y extracto de dicho programa

A) Depósito

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que por los promotores, y con fecha 17 de enero de 1974, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid el depósito del Programa de Fundación de la Sociedad de inversión mobiliaria denominada «Serfina-1, S. A.», que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva, que regula el capítulo primero de la citada Ley.

El depósito comprende los siguientes documentos:

1.º El Programa de Fundación, firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero.

2.º Los Estatutos por los que se regirá, caso de constituirse, la Sociedad «Serfina-1, S. A.», Estatutos que se considera-

rán, a todos los efectos, parte integrante del Programa de Fundación.

3.º La resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 1973, dictaminando que el referido proyecto de Estatutos sociales se ajusta a las normas previstas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

B) Extracto del programa de fundación

Asimismo se hace público el siguiente extracto del Programa de Fundación:

1.º Promotores.—Son tres: Don Michael Langdon, don Andrés Pérez y Pérez y don Emilio Gilolmo López.

2.º Denominación, objeto y domicilio.—La Sociedad en constitución se denominará «Serfina-1, S. A.», Sociedad de inversión mobiliaria. Tendrá por exclusivo objeto la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de sus activos los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política, en otras Sociedades.

La Sociedad tendrá su domicilio social en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, número 6.

3.º Capital social.—El capital social será de quinientos millones (500.000.000) de pesetas, representados por 500.000 acciones, al portador, de una sola serie, de 1.000 pesetas nominales cada una.

La suscripción de las acciones podrá efectuarse en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir del depósito del Programa de Fundación en el Registro Mercantil.

En el supuesto de que las solicitudes de acciones a suscribir excedieran de la cifra del capital social, se prorratearán las acciones en proporción al número de ellas solicitado por cada suscriptor, sin que la fecha de la solicitud se tenga en consideración en ningún supuesto.

El importe de las acciones suscritas deberá ser ingresado por los suscriptores en el Banco Urquijo, Alcalá, número 47, Madrid.

Al suscribir las acciones deberán ser desembolsadas en la totalidad de su valor nominal.

4.º Estatutos.—La Sociedad se regirá por los Estatutos que se acompañan al Proyecto de Fundación como parte integrante del mismo.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Registrador Mercantil, Ricardo Hernández-Ros. 529-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).